



**ACTA DE LA MESA DE VALORACIÓN DE LA CESIÓN DEL USO COMÚN
ESPECIAL DE LOCALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL A LAS ASOCIACIONES
DE EL CUERVO DE SEVILLA.**

En la Casa Consistorial de El Cuervo de Sevilla a 16 de enero de 2016, siendo las 08:30 horas, previa convocatoria por Decreto de Alcaldía de fecha 11/01/2017 nº 50/2017 se reúne la Mesa de valoración de las solicitudes presentadas para participar en el procedimiento de concurrencia cuyas bases fueron aprobadas con fecha 07 de noviembre de 2016.

PRESIDENTE: La concejal delegada del Área técnica o persona en quien delegue.

VOCALES:

El concejal delegado de Deportes o persona en quien delegue
El concejal delegado de Fiestas o persona en quien delegue
La Secretaria General o persona en quien delegue
El Interventor Accidental o persona en quien delegue
El Técnico municipal, funcionario del Área de Obras y Servicios.
Un funcionario o laboral fijo de la delegación de deportes o fiestas.
Un funcionario o laboral fijo de la delegación de Servicios Sociales.

Secretaria de la Mesa de Valoración: un funcionario adscrito al departamento de Secretaría.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias se ha emitido Certificado de Secretaria de fecha 12/01/2017 donde consta las siguientes:

- 1.- Asociación Gibalbín (21/12/2016).
- 2.- Club Deportivo El Cuervo (03/01/2017)
- 3.- U.D. Cuervo (04/01/2017)
- 6.- Moto club Motorista El Cuervo (04/01/2017)

Tras la apertura del **Sobre A** de conformidad con lo dispuesto en el artículo SEXTO de las bases reguladoras se han detectado las siguientes deficiencias:

1.- Club Deportivo El Cuervo:

- a) Especificar el local que solicita dentro de los incluidos en el Anexo I.
- b) Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social actualizados.

2.- U.D. Cuervo:



Ayuntamiento de EL CUERVO

a) Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social actualizados.

3.- Moto Club Grupo Motorista El Cuervo:

a) Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social actualizados.

b) Especificar el local que solicita de conformidad con el Anexo I.

De conformidad con lo señalado en el artículo SEXTO de las bases reguladoras una vez calificadas la documentación contenida en el Sobre A, si se observaran defectos u omisiones subsanables, se remitirá notificación otorgando a la entidad o asociación interesada un plazo de **diez días hábiles** para subsanar errores que se puedan.

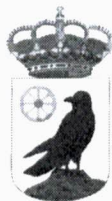
Finalizada la reunión, se procede a levantar la presente Acta siendo las 08 horas y 57 minutos de cuyo contenido yo, como Secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA

Fdo.- Antonia Alcón Torrejón

LA SECRETARIA

Fdo.- M^a Del Carmen Castro Cazalla



Ayuntamiento de EL CUERVO

**ACTA DE LA MESA DE VALORACIÓN DE LA CESIÓN DEL USO COMÚN
ESPECIAL DE LOCALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL A LAS ASOCIACIONES
DE EL CUERVO DE SEVILLA.**

En la Casa Consistorial de El Cuervo de Sevilla a 10 de febrero de 2017, siendo las 10:00 horas, previa convocatoria por Decreto de Alcaldía de fecha 09/02/2017 nº 333/2017 se reúne la Mesa de valoración de las solicitudes presentadas para participar en el procedimiento de concurrencia cuyas bases fueron aprobadas con fecha 7 de noviembre de 2017.

PRESIDENTE: La concejal delegada del Área técnica o persona en quien delegue.

VOCALES:

El concejal delegado de Deportes o persona en quien delegue

El concejal delegado de Fiestas o persona en quien delegue

La Secretaria General o persona en quien delegue

El Interventor Accidental o persona en quien delegue

El Técnico municipal, funcionario del Área de Obras y Servicios.

Un funcionario o laboral fijo de la delegación de deportes o fiestas.

Secretaria de la Mesa de Valoración: un funcionario adscrito al departamento de Secretaría.

Finalizado el plazo para la subsanación de las solicitudes de participación en la convocatoria pública para la cesión del uso especial de varios locales municipales se emite certificado de Secretaría donde consta:

1.- Club Deportivo El Cuervo: presenta certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y fotocopia del acuerdo inscripción de la Entidad en el Registro de Asociaciones de El Cuervo de Sevilla

2.- Moto Club Grupo Motorista El Cuervo: presenta certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y fotocopia del acuerdo inscripción de la Entidad en el Registro de Asociaciones de El Cuervo de Sevilla

3.- U.D. Cuervo: NO presenta la documentación requerida.

Tras analizar la documentación presentada por las diferentes asociaciones locales se procede a comunicar por la Presidenta de la Mesa que queda **excluida** de valoración las asociación que no han subsanado en tiempo y forma: **U.D. Cuervo.**

Seguidamente se procede a la apertura del sobre B y valoración de cada uno de los criterios indicados en las bases de la convocatoria:



	ASOCIACION GIBALBÍN	CLUB DEPORTIVO EL CUERVO	MOTO CLUB EL CUERVO
Finalidad del uso del espacio (hasta 5 puntos)	5	3	3
Uso diario, semanal mensual del local (hasta 10 puntos)	10	10	2
Trayectoria de la Entidad (hasta 10 puntos)	7,25	2,5	3,25
Impacto de los Programas, actuaciones y/o servicios realizados: (hasta 10 puntos)	10	9	4
Coordinadoras, Federaciones u otras formas de agrupación de entidades (hasta 5 puntos)	0	0	5
Representatividad de la entidad (hasta 10 puntos)	8	4	3
TOTAL	40,25	28,5	20,25

Tras la valoración de la documentación presentada en los sobre B y de conformidad con lo señalado en el artículo séptimo de las bases de la convocatoria (*"Para que la Mesa de Valoración pueda proponer la adjudicación de un local y, posteriormente, el órgano competente pueda otorgar su concesión, requerirá que al menos la Asociación obtenga una **puntuación mínima de 20 puntos**"*) los miembros de la Mesa de valoración efectúan la siguiente propuesta de adjudicación de local:

	LOCAL SOLICITADO	TOTAL PUNTOS	LOCAL ADJUDICADO
ASOCIACIÓN GIBALBÍN	Despacho 2 Casa Juventud	40,25	Despacho 2 Casa Juventud
MOTO CLUB MOTORISTA	LOCAL 3 DE LA PISCINA MUNICIPAL	20,25	LOCAL 3 DE LA PISCINA MUNICIPAL
CLUB DEPORTIVO CUERVO	Despacho nº. 2 DEL COMPLEJO DEPORTIVO	28,50	Despacho nº.2 DEL COMPLEJO DEPORTIVO

Finalizada la reunión, se procede a levantar la presente acta siendo las 11 horas y 00 minutos de cuyo contenido yo, como Secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA

Fdo.- Antonia Alcón Torrejón

LA SECRETARIA

Fdo.- M^a Del Carmen Castro Cazalla